

VERBAL-RECONVENCION

Radicación No. 68689310012022-00006- 00

Al despacho del señor juez informando que el pasado 31/10/2022 a las 2:26 pm, fue presentada demanda de reconvención por parte de la abogada VIVIANA ANDREA CORTES URIBE en calidad de apoderada del señor SAMUEL GOMEZ SUAREZ. Provea.

San Vicente de Chucurí, 29 de noviembre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER**

San Vicente de Chucuri, Santander, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós(2022).

El señor SAMUEL GOMEZ SUAREZ a través de su apoderada judicial, presenta demanda de reconvención VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION ABSOLUTA O RELATIVA en contra de ERNESTO GOMEZ SUAREZ.

Por reunir los requisitos de ley se procederá a su admisión.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de San Vicente de Chucurí,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de reconvención VERBAL DECLARATIVA DE SIMULACION ABSOLUTA O RELATIVA instaurada por SAMUEL GÓMEZ SUAREZ actuando mediante apoderado judicial, en contra de ERNESTO GOMEZ SUAREZ.

SEGUNDO: Imprímase a la demanda el trámite indicado en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese esta demanda por estados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 368 inciso cuarto del C.G.P.

CUARTO: De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, conforme lo dispone el Art. 369 y 371 inciso segundo del C. G.P.

NOTIFÍQUESE

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 01 de diciembre de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3331723f4d1d92e15607b1edf9567279f8c6fc1a3004db1f5117056dc3614d14**

Documento generado en 30/11/2022 11:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **01 de diciembre de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/70>